

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

**EXPEDIENTE: CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE GRANADA-PLAZA DE LOS CAMPOS, GRANADA-SAN ILDEFONSO, GRANADA-LA PAZ, ATARFE, ALHAMA, GUADIX, BAZA, HUÉSCAR, CÚLLAR, MOTRIL Y UGÍJAR, DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN GRANADA DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.**

**EXPEDIENTE:** CONC. SERV. 2/2025 - CONTR 2025/732783

**ANTECEDENTES DE HECHOS**

**PRIMERO.-** El día 11 de enero de 2026, el Servicio Jurídico Provincial emitió informe a los anexos del pliego de cláusulas administrativas particulares (SJP-GRANADA INF-2025/289).

**SEGUNDO.-** Por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 15 de diciembre de 2025, se acordó la iniciación del expediente de referencia. Al tratarse de un contrato de concesión de servicios, el presupuesto base de licitación es de cero euros, por tanto, el contrato no supone compromiso económico para el órgano de contratación, no siendo preciso destinar crédito ni autorizar gasto alguno para atender las obligaciones que se deriven para la Administración el cumplimiento del mismo, toda vez que el adjudicatario percibirá como retribución el precio de los servicios abonados por las personas socias y usuarias de los centros.

**TERCERO.-** El valor estimado del contrato, incluidas las prórrogas, asciende a dos millones novecientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro euros 5.535.765,57 €.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA Extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022), modificado por el Decreto 6/2024, de 8 de enero (BOJA núm. 8, de 11 de enero de 2024) y el Decreto 168/2024, de 26 de agosto (BOJA Extraordinario núm. 15, de 27 de agosto de 2024); el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario núm. 25, de 26 de julio), modificado por Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario núm. 27, de 8 de agosto); el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre (BOJA Extraordinario núm. 90, de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las facultades que confiere a la presente Delegación Territorial la Orden de 18 febrero de 2025, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos.

MATILDE ORTIZ ARCA		26/01/2026 13:43:48	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw62MhPTf3WIRFxE8n2NRTwV69	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Con base en los hechos y fundamentos de derecho expuestos,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación de la concesión del servicio para la explotación de bar-cafetería en los 11 centros de participación activa que se citan, dependientes de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y que son los que a continuación se relacionan:

- Lote 1 C.P.A. Granada-Plaza de los Campos
- Lote 2 C.P.A. Granada-San Ildefonso
- Lote 3: C.P.A. Granada-La Paz
- Lote 4 C.P.A. Atarfe
- Lote 5 C.P.A. de Alhama
- Lote 6 C.P.A. de Guadix
- Lote 7 C.P.A. de Baza
- Lote 8 C.P.A. de Huéscar
- Lote 9 C.P.A. de Cúllar
- Lote 10 C.P.A. de Motril
- Lote 11 C.P.A. de Ugíjar

**SEGUNDO.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que han de regular la contratación del presente contrato.

**TERCERO.-** Declarar que el presupuesto de licitación del presente contrato es cero euros, no siendo preciso, pues, destinar crédito, ni autorizar gasto alguno para atender a las obligaciones que se deriven del cumplimiento del mismo hasta su conclusión.

**CUARTO.-** Disponer la apertura del procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que se tramitará por el procedimiento de adjudicación restringido, conforme a las previsiones recogidas en el artículo 131.2 y 160 de la citada ley, con tramitación ordinaria del expediente.

Granada, a (fecha de la firma electrónica)

La Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Granada

Fdo.: Matilde Ortiz Arca

MATILDE ORTIZ ARCA		26/01/2026 13:43:48	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw62MhPT3WIRFxE8n2NRTwV69	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	